

Expediente: 795/17
Carátula: SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - ALCOBA, MARIO ALEJANDRO-ACTOR
20223970304 - BULACIO, PABLO MANUEL-ACTOR
20223970304 - KOLLRICH, ALFREDO EMILIO-ACTOR
20223970304 - MARTINEZ, DANIEL LUCIDORO-ACTOR
20221275420 - BOTTONI, JUAN CARLOS-ACREEDOR
27213309671 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACREEDOR
27217996673 - SLEIMAN, YOLANDA ALCIRA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SLAME S.A., -FALLIDO
27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 795/17



H20901795980

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: SLAME S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N°: 795/17.-

Concepción, 05 de diciembre de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 28/11/2025 de Sindicatura:

Téngase presente lo manifestado por la CPN Olga del Valle Rodriguez con respecto a la posible aplicación de lo dispuesto en art. 232 LCQ, como consecuencia, póngase conocimiento de las partes.

Con respecto a la anotación preventiva de litis, indique a qué litis hace referencia.-

En relación a la declaración de nulidad, ocurra por la vía y forma que corresponda.-MJF

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.